

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****108****MADRID NÚMERO 22****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Escobar Bernardos, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en la ejecución 198/2018 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Antonio Muñoz Moreno frente a Hazul Spain, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto de insolvencia provisional de fecha 24 de abril de 2019, frente al que cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días. Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hazul Spain, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 24 de abril de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/31.817/19)

